

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ACTUALIZACIÓN del “Listado y Características Técnicas de las señales radiodifundidas de las Instituciones Públicas Federales que se consideran disponibles para su retransmisión de conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos Generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado el 27 de febrero de 2014” (Listado de Características Técnicas) publicado el 6 de mayo de 2014, por lo que hace a la señal del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

ACTUALIZACIÓN DEL “LISTADO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FEDERALES QUE SE CONSIDERAN DISPONIBLES PARA SU RETRANSMISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2014” (LISTADO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 6 DE MAYO DE 2014, POR LO QUE HACE A LA SEÑAL DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.

Con fundamento en los artículos 6º y 28, párrafos décimo sexto y décimo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con lo dispuesto en los artículos transitorios Primero, Décimo y Décimo Primero del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024; 1, 2, 7, 15 fracciones I y LXIII, 165 y 232, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4, fracciones V, inciso iv) y IX, inciso xii), 20, fracciones VI, VIII, X y XLVI, 37 y 38 fracción XIII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y el artículo 12 de los Lineamientos Generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones y sus Acuerdos modificatorios, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto), a través de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, instruyó la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la actualización del **“Listado y Características Técnicas de las señales radiodifundidas de las Instituciones Públicas Federales que se consideran disponibles para su retransmisión de conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos Generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado el 27 de febrero de 2014”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2014; donde se realizan los cambios señalados a continuación, y en ese entendido los demás datos deberán permanecer en los mismos términos en que fueron publicados en el DOF el 6 de mayo de 2014 y sus correspondientes actualizaciones:

1) Canal Catorce

...

Compresión: DVB-S2

...

Programa 1: Canal Catorce Nacional

2) @prende+

...

La señal radiodifundida del canal @prende+ se encuentra descriptada de forma permanente y definitiva para la retransmisión de la misma por parte de concesionarios de televisión restringida.

3) TV Migrante

Satélite: Eutelsat 115WB

Transpondedor: C12

Compresión: DVB-S2

Modulación: 8PSK

FEC: 3/4

Frecuencia de Bajada: 4154.50 MHz

Polarización de Bajada: Vertical

Programa 7: TV Migrante

La versión integral del **Listado integral de las Características Técnicas** se publicará en el sitio electrónico del Instituto.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2025.- Directora General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales, **Mayra Nathali Gómez Rodríguez**.- Rúbrica.

(R.- 565765)